

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 73001-40-03-004-2013-00245-00
Demandante: CESAR JULIO LEAL
Demandado: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora mediante memorial del 26 de julio de 2022, *este Despacho procederá a reprogramar la fecha para la diligencia de remate*; como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1°. Señalar nuevamente la hora de las 9:00 A.M. del día 28 del mes Septiembre de 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 360-10831, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso.

2°. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, como porcentaje legal. Art. 451 del C. G. P.

3°. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y la ley 2213 de 2022.

4°. Dese cumplimiento a lo ordenado por el art. 450 del C.G.P., publicando el correspondiente aviso en un periódico de amplia circulación como “El espectador”, “El tiempo” o “El nuevo día” un domingo.

Se informa de igual manera que el aviso y el enlace para ingresar a la diligencia virtual de remate se publicaran en la página de la rama judicial de este Despacho a la que se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/106>

Se les advierte a las partes el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 78 numeral 14 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 051 de hoy 29/07/2022

SECRETARIA, JULIANA GARCIA BENAVIDES